



Al contestar por favor cite:
Radicado No.: 202210095122
Fecha Radicación: 2022/08/29

Doctor
RAÚL FERNANDO RODRÍGUEZ RINCÓN
Secretario de la Comisión Sexta
Comisión Sexta Constitucional Permanente
Bogotá

Ref. Citación a sesión de control político Comisión Sexta Constitucional Permanente

Respetado Doctor Rodríguez,

En respuesta a la solicitud planteada en la comunicación con la cual se realiza la citación al debate de control político sobre el proceso de empalme Duque-Petro; observaciones al Proyecto de Ley (PL) 088 de 2022 Cámara “Por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, entre otros”; el Icfes envía este documento con las respuestas al cuestionario formulado por el HR Jaime Raúl Salamanca Torres, de acuerdo con la competencia de esta Entidad.

- 1. ¿Cuáles son las principales retos y conclusiones evidenciados en proceso de empalme DUQUE-PETRO? Sírvase en este sentido, adjuntar el informe ejecutivo de empalme correspondiente a su sectorial.**

Frente a los principales retos y conclusiones del proceso de empalme sectorial, informamos que la consolidación del informe de empalmen del sector educación está en cabeza del Ministerio de Educación Nacional – MEN, como cabeza de sector y responsable de los lineamientos correspondientes.

Sin embargo, adjunto encontrará el documento de empalme realizado por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación, disponible a su vez en: <https://datalogo.dnp.gov.co/#informe-empalme>.

- 2. ¿Cuáles son las prioridades legislativas que tiene su cartera para esta legislatura 2022-2023?**

En concordancia con la respuesta previa, el Ministerio de Educación Nacional – MEN, como cabeza de sector, es el encargado de definir y orientar los principales aspectos de la política de educativa del país y, en consecuencia, definir las prioridades sectoriales que se analizarán durante la legislatura. Por lo anterior, desde el Icfes no tenemos la competencia para responder esta inquietud.

- 3. ¿Qué observaciones tiene al Proyecto de Ley (PL) 088 de 2022 “Por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023”?**



Dado que, de acuerdo con la Ley 1324 de 2009, el Icfes es una empresa estatal de carácter social del sector Educación Nacional, entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, **esta entidad no hace parte del PGN**, por consiguiente, no se presentan observaciones al proyecto de Ley en mención.

4. Sírvase indicar los datos de contacto de los enlaces de su dependencia, con la finalidad articular el trabajo legislativo con el ejecutivo.

Los funcionarios que atenderán cualquier inquietud respecto de estos temas, desde el Icfes son:

- **Ciro González Ramírez**
Secretario General del Icfes
cgonzalezr@icfes.gov.co
Móvil: 313 230 7312
- **Luis Alberto Colorado**
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Lcolorado@icfes.gov.co
Móvil: 316 4822667

Cordialmente,

MÓNICA OSPINA LONDOÑO
Directora General Icfes

Elaboró: Luis Alberto Colorado – Jefe Oficina de Planeación

Revisó: **Ciro González Ramírez** – Secretario General